

AUTO No. 341

22 de noviembre de 2023

“Por medio del cual se actualizan nuevas rutas del plan de contingencias para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas en el desarrollo de las actividades de transporte terrestre de la empresa AFLAM S.A.S., avocado mediante auto No. 318 del 25 de septiembre de 2023, con identificación tributaria número 901.194.991-4, ubicada en la carrera 6 # 15 - 06, en el municipio de San Martín, departamento del Cesar”

El Profesional Universitario Coordinador para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0521 del 02 de noviembre de 2023, emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 07933 del 14 de agosto de 2023, el señor ALIRIO LAMUS DURAN, en calidad de representante legal de la empresa **AFLAM S.A.S.**, con número de identificación tributaria **901.194.991-4**, con domicilio en la carrera 6 # 15 - 06, en el municipio de San Martín, departamento del Cesar, presentó documentación correspondiente al plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas.

Que mediante auto No. 318 del 25 de septiembre de 2023, se avocó conocimiento de la documentación presentada por el señor ALIRIO LAMUS DURAN, en calidad de representante legal de la empresa **AFLAM S.A.S.**, con identificación tributaria número **901.194.991-4**, con domicilio en la carrera 6 # 15 - 06, en el municipio de San Martín, departamento del Cesar, presentó documentación correspondiente al plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas.

Que mediante radicado No. 10020 del 05 de octubre de 2023, se presentó ante la Coordinación del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible, oficio de la empresa **AFLAM S.A.S.**, con identificación tributaria número **901.194.991-4**, en donde solicitan actualización de rutas de transporte de plan de contingencia, manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas.

Que por mandato del Numeral 2 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, corresponde a Corpocesar ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.

Que por mandato del Numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales **“ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos”**.

Que el artículo 7 del decreto No. 050 del 16 de enero de 2018, modifica el Artículo 2.2.3.3.4.14. del Decreto 1076 de 2015, el cual reza lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.3.3.4.14, Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los

Continuación Auto No. 341 del 22 de noviembre de 2023 “Por medio del cual se actualizan nuevas rutas del plan de contingencias para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas en el desarrollo de las actividades de transporte terrestre de la empresa AFLAM S.A.S., avocado mediante auto No. 318 del 25 de septiembre de 2023, con identificación tributaria número 901.194.991-4, ubicada en la carrera 6 # 15 - 06, en el municipio de San Martín, departamento del Cesar”

-----2

recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia para el manejo de derrames.

Parágrafo 1: Los usuarios de actividades sujetas a licenciamiento ambiental o Plan de Manejo Ambiental, deberán presentar dentro del Estudio de Impacto Ambiental el Plan de contingencias para el manejo de derrames de acuerdo con los términos de referencia expedidos para el proceso de licenciamiento por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Parágrafo 2: Los usuarios que transportan hidrocarburos y derivados, así como sustancias nocivas, no sujetas a licenciamiento ambiental, deberán estar provistos de un Plan de contingencias para el manejo de derrames, el cual deberá formularse de acuerdo con los términos de referencia específicos que adopte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Plan de contingencia del presente artículo, deberá ser entregado a las autoridades ambientales en donde se realicen las actividades no sujetas a licenciamiento ambiental, con al menos 30 días calendario de anticipación al inicio de actividades, con el fin de que éstas lo conozcan y realicen el seguimiento respectivo a la atención, ejecución e implementación de las medidas determinadas por los usuarios en dichos planes. (Subraya fuera de texto)

Las empresas que estén operando deberán entregar el Plan de Contingencia a las autoridades ambientales correspondientes, dentro de los 30 días calendario contados a partir de la expedición de la presente.

Las autoridades ambientales en donde se presente dicho Plan de contingencia, podrán solicitar ajustes adicionales teniendo en cuenta los términos de referencia que expida el Ministerio de

Ambiente y Desarrollo Sostenible para la atención de la contingencia en las zonas de su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Así mismo, las autoridades ambientales en donde se materialice una contingencia, podrán en el marco del seguimiento de dichas situaciones, imponer medidas adicionales para el manejo o atención en su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Parágrafo 3: Los Planes de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas que hayan sido aprobados antes de la entrada en vigencia del presente Decreto, continuarán vigentes hasta su culminación.

Los trámites administrativos en curso en los cuales se haya solicitado la aprobación del Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, con anterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto, continuaran su trámite hasta su culminación. No obstante, lo anterior, los interesados podrán desistir en cualquier tiempo bajo las reglas establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”

Que mediante Resolución No. 1209 del 29 de junio 2018, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adopta los Términos de Referencia Únicos para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas de que trata el artículo 2.2.3.3.4.14 del decreto número 1076 del 2015.

Continuación Auto No. 341 del 22 de noviembre de 2023 “Por medio del cual se actualizan nuevas rutas del plan de contingencias para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas en el desarrollo de las actividades de transporte terrestre de la empresa AFLAM S.A.S., avocado mediante auto No. 318 del 25 de septiembre de 2023, con identificación tributaria número 901.194.991-4, ubicada en la carrera 6 # 15 - 06, en el municipio de San Martín, departamento del Cesar”

3

En razón y mérito de lo expuesto, se;

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Actualizar nuevas rutas del plan de contingencias para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas en el desarrollo de las actividades de transporte terrestre de la empresa **AFLAM S.A.S.**, avocado mediante auto No. 318 del 25 de septiembre de 2023, con identificación tributaria número 901.194.991-4, ubicada en la carrera 6 # 15 - 06, en el municipio de San Martín, departamento del Cesar

PARAGRAFO: La inclusión de rutas a partir de la publicación del presente acto administrativo, harán parte del recorrido oficiado por la empresa **AFLAM S.A.S.**, las cuales se describen a continuación, teniendo en cuenta el lugar de cargue y descargue según la normatividad estipulada, para tal fin:

JURISDICCIÓN	ORIGENES		RUTAS VMMM	
	NOMBRE DEL CAMPO	MUNICIPIO	NOMBRE	MUNICIPIO
CORPOCESAR	Mono Araña	Aguachica - Cesar	Plataformas Campo Mono Araña	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Los Ángeles	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Querubín	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Tronos	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Ayombero	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Chuirá	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Acordionero	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Gaitas	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Zoe	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Santa Lucía	San Alberto - Cesar
			Plataformas Campo Gaitero	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Colón	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Juglar	Rionegro - Santander
			Planta de tratamiento SOLAM	Aguachica - Cesar
			Planta de tratamiento Geoambiental	Aguachica - Cesar
			Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
			Impala Terminals Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
			Sociedad Portuaria Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
			Sociedad Portuaria del Dique	Cartagena - Bolívar
			Puertos de Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
CORPOCESAR	Los Angeles	Río de Oro - Cesar	Plataformas Campo Mono Araña	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Los Ángeles	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Querubín	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Tronos	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Ayombero	Río de Oro - Cesar

Continuación Auto No. 341 del 22 de noviembre de 2023 “Por medio del cual se actualizan nuevas rutas del plan de contingencias para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas en el desarrollo de las actividades de transporte terrestre de la empresa AFLAM S.A.S., avocado mediante auto No. 318 del 25 de septiembre de 2023, con identificación tributaria número 901.194.991-4, ubicada en la carrera 6 # 15 - 06, en el municipio de San Martín, departamento del Cesar”

			Plataformas Campo Chuirá	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Acordionero	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Gaitas	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Zoe	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Santa Lucía	San Alberto - Cesar
			Plataformas Campo Gaitero	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Colón	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Juglar	Rionegro - Santander
			Planta de tratamiento SOLAM	Aguachica - Cesar
			Planta de tratamiento Geoambiental	Aguachica - Cesar
			Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
			Impala Terminals Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
			Sociedad Portuaria Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
			Sociedad Portuaria del Dique	Cartagena - Bolívar
			Puertos de Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
CORPOCESAR	Querubín	Río de Oro - Cesar	Plataformas Campo Mono Araña	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Los Ángeles	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Querubín	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Tronos	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Ayombero	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Chuirá	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Acordionero	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Gaitas	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Zoe	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Santa Lucía	San Alberto - Cesar
			Plataformas Campo Gaitero	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Colón	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Juglar	Rionegro - Santander
			Planta de tratamiento SOLAM	Aguachica - Cesar
			Planta de tratamiento Geoambiental	Aguachica - Cesar
			Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
			Impala Terminals Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
			Sociedad Portuaria Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
			Sociedad Portuaria del Dique	Cartagena - Bolívar
			Puertos de Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
C	Tronos	Río de Oro - Cesar	Plataformas Campo Mono Araña	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Los Ángeles	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Querubín	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Tronos	Río de Oro - Cesar

Continuación Auto No. 341 del 22 de noviembre de 2023 “Por medio del cual se actualizan nuevas rutas del plan de contingencias para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas en el desarrollo de las actividades de transporte terrestre de la empresa AFLAM S.A.S., avocado mediante auto No. 318 del 25 de septiembre de 2023, con identificación tributaria número 901.194.991-4, ubicada en la carrera 6 # 15 - 06, en el municipio de San Martín, departamento del Cesar”

			Plataformas Campo Ayombero	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Chuirá	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Acordionero	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Gaitas	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Zoe	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Santa Lucía	San Alberto - Cesar
			Plataformas Campo Gaitero	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Colón	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Juglar	Rionegro - Santander
			Planta de tratamiento SOLAM	Aguachica - Cesar
			Planta de tratamiento Geoambiental	Aguachica - Cesar
			Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
			Impala Terminals Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
			Sociedad Portuaria Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
			Sociedad Portuaria del Dique	Cartagena - Bolívar
			Puertos de Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
C	Ayombero	Río de Oro - Cesar	Plataformas Campo Mono Araña	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Los Ángeles	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Querubín	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Tronos	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Ayombero	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Chuirá	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Acordionero	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Gaitas	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Zoe	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Santa Lucía	San Alberto - Cesar
			Plataformas Campo Gaitero	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Colón	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Juglar	Rionegro - Santander
			Planta de tratamiento SOLAM	Aguachica - Cesar
			Planta de tratamiento Geoambiental	Aguachica - Cesar
			Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
			Impala Terminals Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
			Sociedad Portuaria Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
			Sociedad Portuaria del Dique	Cartagena - Bolívar
			Puertos de Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
C	Chuirá	Río de Oro - Cesar	Plataformas Campo Mono Araña	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Los Ángeles	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Querubín	Río de Oro - Cesar

Continuación Auto No. 341 del 22 de noviembre de 2023 “Por medio del cual se actualizan nuevas rutas del plan de contingencias para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas en el desarrollo de las actividades de transporte terrestre de la empresa AFLAM S.A.S., avocado mediante auto No. 318 del 25 de septiembre de 2023, con identificación tributaria número 901.194.991-4, ubicada en la carrera 6 # 15 - 06, en el municipio de San Martín, departamento del Cesar”

			Plataformas Campo Tronos	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Ayombero	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Chuirá	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Acordionero	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Gaitas	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Zoe	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Santa Lucía	San Alberto - Cesar
			Plataformas Campo Gaitero	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Colón	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Juglar	Rionegro - Santander
			Planta de tratamiento SOLAM	Aguachica - Cesar
			Planta de tratamiento Geoambiental	Aguachica - Cesar
			Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
			Impala Terminals Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
			Sociedad Portuaria Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
			Sociedad Portuaria del Dique	Cartagena - Bolívar
			Puertos de Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
C	Acordionero	San Martín - Cesar	Plataformas Campo Mono Araña	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Los Ángeles	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Querubín	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Tronos	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Ayombero	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Chuirá	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Acordionero	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Gaitas	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Zoe	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Santa Lucía	San Alberto - Cesar
			Plataformas Campo Gaitero	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Colón	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Juglar	Rionegro - Santander
			Planta de tratamiento SOLAM	Aguachica - Cesar
			Planta de tratamiento Geoambiental	Aguachica - Cesar
			Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
			Impala Terminals Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
			Sociedad Portuaria Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
Sociedad Portuaria del Dique	Cartagena - Bolívar			
Puertos de Barranquilla	Barranquilla - Atlántico			
C	Gaitas	San Martín - Cesar	Plataformas Campo Mono Araña	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Los Ángeles	Río de Oro - Cesar

Continuación Auto No. 341 del 22 de noviembre de 2023 “Por medio del cual se actualizan nuevas rutas del plan de contingencias para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas en el desarrollo de las actividades de transporte terrestre de la empresa AFLAM S.A.S., avocado mediante auto No. 318 del 25 de septiembre de 2023, con identificación tributaria número 901.194.991-4, ubicada en la carrera 6 # 15 - 06, en el municipio de San Martín, departamento del Cesar”

7

			Plataformas Campo Querubín	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Tronos	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Ayombero	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Chuirá	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Acordionero	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Gaitas	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Zoe	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Santa Lucía	San Alberto - Cesar
			Plataformas Campo Gaitero	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Colón	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Juglar	Rionegro - Santander
			Planta de tratamiento SOLAM	Aguachica - Cesar
			Planta de tratamiento Geoambiental	Aguachica - Cesar
			Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
			Impala Terminals Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
			Sociedad Portuaria Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
			Sociedad Portuaria del Dique	Cartagena - Bolívar
			Puertos de Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
C	Zoe	San Martín - Cesar	Plataformas Campo Mono Araña	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Los Ángeles	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Querubín	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Tronos	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Ayombero	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Chuirá	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Acordionero	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Gaitas	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Zoe	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Santa Lucía	San Alberto - Cesar
			Plataformas Campo Gaitero	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Colón	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Juglar	Rionegro - Santander
			Planta de tratamiento SOLAM	Aguachica - Cesar
			Planta de tratamiento Geoambiental	Aguachica - Cesar
			Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
			Impala Terminals Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
			Sociedad Portuaria Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
			Sociedad Portuaria del Dique	Cartagena - Bolívar
			Puertos de Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
C			Plataformas Campo Mono Araña	Río de Oro - Cesar

Continuación Auto No. 341 del 22 de noviembre de 2023 “Por medio del cual se actualizan nuevas rutas del plan de contingencias para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas en el desarrollo de las actividades de transporte terrestre de la empresa AFLAM S.A.S., avocado mediante auto No. 318 del 25 de septiembre de 2023, con identificación tributaria número 901.194.991-4, ubicada en la carrera 6 # 15 - 06, en el municipio de San Martín, departamento del Cesar”

	Santa Lucia	San Alberto - Cesar	Plataformas Campo Los Ángeles	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Querubín	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Tronos	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Ayombero	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Chuirá	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Acordionero	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Gaitas	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Zoe	San Alberto - Cesar
			Plataformas Campo Santa Lucía	San Alberto - Cesar
			Plataformas Campo Gaitero	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Colón	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Juglar	Rionegro - Santander
			Planta de tratamiento SOLAM	Aguachica - Cesar
			Planta de tratamiento Geoambiental	Aguachica - Cesar
			Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
			Impala Terminals Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
			Sociedad Portuaria Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
			Sociedad Portuaria del Dique	Cartagena - Bolívar
Puertos de Barranquilla	Barranquilla - Atlántico			
CDBM	Gaitero	Rionegro - Santander	Plataformas Campo Mono Araña	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Los Ángeles	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Querubín	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Tronos	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Ayombero	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Chuirá	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Acordionero	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Gaitas	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Zoe	San Alberto - Cesar
			Plataformas Campo Santa Lucía	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Gaitero	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Colón	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Juglar	Rionegro - Santander
			Planta de tratamiento SOLAM	Aguachica - Cesar
			Planta de tratamiento Geoambiental	Aguachica - Cesar
			Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
			Impala Terminals Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
			Sociedad Portuaria Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
Sociedad Portuaria del Dique	Cartagena - Bolívar			
Puertos de Barranquilla	Barranquilla - Atlántico			

Continuación Auto No. 341 del 22 de noviembre de 2023 “Por medio del cual se actualizan nuevas rutas del plan de contingencias para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas en el desarrollo de las actividades de transporte terrestre de la empresa AFLAM S.A.S., avocado mediante auto No. 318 del 25 de septiembre de 2023, con identificación tributaria número 901.194.991-4, ubicada en la carrera 6 # 15 - 06, en el municipio de San Martín, departamento del Cesar”

CDMB	Colon	Rionegro - Santander	Plataformas Campo Mono Araña	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Los Ángeles	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Querubín	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Tronos	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Ayombero	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Chuirá	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Acordionero	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Gaitas	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Zoe	San Alberto - Cesar
			Plataformas Campo Santa Lucía	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Gaitero	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Colón	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Juglar	Rionegro - Santander
			Planta de tratamiento SOLAM	Aguachica - Cesar
			Planta de tratamiento Geoambiental	Aguachica - Cesar
			Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
			Impala Terminals Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
			Sociedad Portuaria Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
			Sociedad Portuaria del Dique	Cartagena - Bolívar
			Puertos de Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
CDMB	Juglar	Rionegro - Santander	Plataformas Campo Mono Araña	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Los Ángeles	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Querubín	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Tronos	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Ayombero	Río de Oro - Cesar
			Plataformas Campo Chuirá	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Acordionero	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Gaitas	San Martín - Cesar
			Plataformas Campo Zoe	San Alberto - Cesar
			Plataformas Campo Santa Lucía	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Gaitero	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Colón	Rionegro - Santander
			Plataformas Campo Juglar	Rionegro - Santander
			Planta de tratamiento SOLAM	Aguachica - Cesar
			Planta de tratamiento Geoambiental	Aguachica - Cesar
			Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
			Impala Terminals Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
			Sociedad Portuaria Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
			Sociedad Portuaria del Dique	Cartagena - Bolívar
			Puertos de Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
CDMB	Joapetrol	Bucaramanga	Plataformas Campo Acordionero	San Martín - Cesar

Continuación Auto No. 341 del 22 de noviembre de 2023 “Por medio del cual se actualizan nuevas rutas del plan de contingencias para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas en el desarrollo de las actividades de transporte terrestre de la empresa AFLAM S.A.S., avocado mediante auto No. 318 del 25 de septiembre de 2023, con identificación tributaria número 901.194.991-4, ubicada en la carrera 6 # 15 - 06, en el municipio de San Martín, departamento del Cesar”

-----10

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario y al representante legal de la empresa **AFLAM S.A.S**, con identificación tributaria número **901.194.991-4** o a quien haga sus veces.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR.

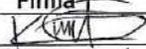
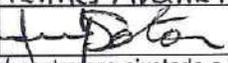
ARTICULO CUARTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar a los veintidós (22) días del mes noviembre de 2023.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



FEDOR IVAN SOTO GARCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL),
PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE.

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Keila Tovar García / Pasante Ingeniería Industrial	
Revisó	Hermes Miguel Araméndiz Canales / Abogado Especialista	Hermes Araméndiz
Aprobó	Fedor Ivan Soto García / Profesional Universitario – Coordinador del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Expediente: CPRC-455-2019